

Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 2426/2019, de 20 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se establece la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas para la realización de Trabajos Fin de Máster en el curso académico 2019/2020 dentro del ámbito de actividad de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución n° 2320/2019, de 8 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra se autorizó el gasto y se aprobó la convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito de la “Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra” en el curso académico 2019/2020.

La Comisión de Valoración de la Cátedra Ingeniería y Empresa reunida el 19 de noviembre de 2019, una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria mencionada y comprobado que todas ellas cumplen los requisitos para ser admitidas a trámite, eleva al Vicerrector de Investigación de la Universidad la relación definitiva de solicitudes admitidas.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas para la realización de Trabajos Fin de Máster en el curso académico 2019/2020 dentro del ámbito de actividad de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Publicar esta relación definitiva en la página web de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra y en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, tal y como se establece en el punto 7 de la convocatoria.

Tercero.- Esta resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y en el plazo de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 20 de noviembre de 2019

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



ANEXO

**Convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar
Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito de la "Cátedra Ingeniería y Empresa de
la Universidad Pública de Navarra" en el curso académico
2019/2020**

Relación definitiva de solicitudes admitidas:

- Arruebo Ojuel, Marta
- Ayestarán Lasa, Leyre
- Nechesa, Darina

Relación definitiva de solicitudes excluidas:

Ninguna